

Presento a consideración de la Señora Juez la liquidación de costas en el presente proceso a cargo de ECHEVERRY CIA DE OBRAS CIVILES S.A.S. y a favor de GERENCIA INTEGRAL Y SERVICIOS EN CONSTRUCCION S.A.S. como a continuación se establece:

Agencias en derecho\$ 1.600.000

Total..... \$ 1.600.000

Medellín, 07 de marzo de 2022

Amzn

ANGELA MARIA ZABALA RIVERA

Secretaria

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo singular - pagaré
Demandante	ECHEVERRY CIA DE OBRAS CIVILES S.A.S
Demandado	GERENCIA INTEGRAL Y SERVICIOS EN CONSTRUCCION S.A.S.
Radicado	05001 40 03 028 2021 00136 00
Providencia	Liquida y aprueba costas

De conformidad con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, se APRUEBA la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2754b99ae4a93cedea59ce82a80b75ab6142e801202c04e41871dce16a4a4e2b**

Documento generado en 07/03/2022 05:44:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>